

Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

Rosario, 01 de Junio de 2020.

VISTO el expediente por el cual la Secretaría de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad eleva el proyecto de Reglamento de la Competencia Interna de Derechos Humanos - Edición 2020.

CONSIDERANDO Que dicha competencia está inspirada en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y consiste en la simulación de un proceso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a cuyo fin los equipos participantes asumen roles de representantes de un Estado miembro de la OEA o de las presuntas víctimas.

Que la participación de estudiantes en esta competencia les permite no sólo profundizar sus conocimientos en el Derecho Internacional en general y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en particular, la jurisprudencia y doctrina especializada de los órganos del sistema interamericano, sino también adquirir herramientas prácticas para la resolución de casos hipotéticos, en escritura y oralidad a raíz de la interpretación de roles, aplicables en cualquier esfera del ejercicio de la profesión .

Que nuestra Casa de Estudios busca ser multiplicadora en la formación e incentivo de jóvenes con perfil humanista y comprometidos con la defensa de los Derechos Humanos.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el Reglamento de la Competencia Interna de Derechos Humanos - Edición 2020, que como Anexo I integra la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar el Cronograma Oficial 2020, que como Anexo II integra la presente.

ARTICULO 3º: Inscribase, comuníquese y archívese.

**RESOLUCION 552/2020**

  
AMADA GAITÁN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.

  
Dr. HERNÁN BOTTA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

## ANEXO I

### REGLAMENTO COMPETENCIA INTERNA DE DERECHOS HUMANOS

#### EDICIÓN 2020

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1. Objeto de la Competencia.** La Competencia tiene por objeto promover la educación en Derechos Humanos y contribuir a la formación integral de los y las estudiantes de la carrera de Derecho, mediante el fomento y estímulo de sus capacidades expresivas y argumentativas a partir de la resolución de casos hipotéticos y el estudio de cuestiones vinculadas al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

**Artículo 2. Descripción general.** La Competencia está inspirada en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y basada en un Caso Hipotético en el que se narran situaciones posibles de ser consideradas violatorias a los derechos fundamentales, respecto del cual los equipos participantes deben asumir el rol de “Representantes de las presuntas víctimas” o “Estado demandado”, y consecuentemente, efectuar la acusación o la defensa correspondiente, presentando inicialmente un memorial escrito y exponiendo luego las argumentaciones en forma oral ante un tribunal de especialistas actuantes en calidad de jueces y/o juezas.

**Artículo 3. Ámbito de aplicación.** El presente reglamento rige todo lo relativo a la Competencia Interna de Derechos Humanos que se desarrolla en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Edición 2020.



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

## CAPÍTULO II

### ORGANIZACIÓN

**Artículo 4. Organización.** La organización y coordinación general de la Competencia Interna de Derechos Humanos - Edición 2020, está a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad de la Facultad de Derecho (en adelante la Secretaría), en las personas de la Secretaria del Área, Dra. Marcela Mancini y de la Abogada Dra. Jimena Baldarenas.

**Artículo 5. Tribunal de especialistas.** La Secretaría, teniendo en consideración la temática puntual del caso hipotético, designa a un tribunal compuesto por personas referentes en la materia, profesores y profesoras especialistas en Derechos Humanos, que oficiará en calidad de jueces y/o juezas en la Competencia.

En la Edición 2020 el Tribunal estará compuesto por:

- Dra. Laura Giosa. Decana de la Facultad de Derecho de UNICEN. Profesora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Público.
- Dr. Marcelo Trucco. Doctor en Ciencias Jurídicas. Docente Universitario de Grado y Posgrado en Derechos Humanos.
- Dr. Franco Gatti. Especialista en Derecho Público Global (UCLM). Profesor Adjunto por concurso e Investigador UNR. Ex Visitante profesional de la Corte IDH.

## CAPÍTULO III

### TÍTULO 1

#### DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

**Artículo 6. Etapas.** La Competencia se desarrollará de acuerdo a las



«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

siguientes etapas:

- 1) Primera Etapa: período de inscripción, entrega del caso hipotético, período de consultas, y asignación de roles.
- 2) Segunda Etapa: presentación de memoriales.
- 3) Tercera Etapa: desarrollo de audiencia final y entrega de certificados.

## TÍTULO 2

### PRIMERA ETAPA

**Artículo 7. Requisitos de inscripción.** Toda persona que participe de la Competencia debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Rosario.
- b) Haber aprobado la materia Derechos Humanos (o Derecho Constitucional 2 de acuerdo al Plan de Estudios 2012) y preferentemente haber cursado la Asignatura Electiva Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- c) No haber formado parte en ediciones anteriores de los equipos que representaron a la Facultad de Derecho en las Competencias de Derechos Humanos de Cuyum y/o de La Plata. En caso de que una o ambas personas hayan participado de una de las dos competencias previamente se le permitirá participar de la instancia correspondiente a la otra competencia.

**Artículo 8. Modalidad de inscripción.** Las personas que deseen participar deben efectuar la inscripción por equipos de dos personas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo ut supra, dentro del plazo estipulado en el cronograma oficial de la Competencia Interna y a través del formulario on line publicado en la página oficial de la Facultad.



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

**Artículo 9. Cambios en la conformación.** Sólo se admitirán cambios en la conformación de los equipos por razones justificadas y previo a la presentación de los memoriales.

**Artículo 10. Caso hipotético.** En la oportunidad señalada en el cronograma oficial, la Secretaría publicará el caso hipotético sobre el cual versarán todas las instancias de la Competencia para todos los equipos. En la edición 2020 el caso hipotético será el correspondiente a la Competencia Internacional de Derechos Humanos de Cuyum, el cual se halla publicado en la página web de la Facultad de Cuyo (<http://derecho.uncuyo.edu.ar>).

**Artículo 11. Consultas.** Los equipos podrán realizar hasta 3 (tres) consultas generales sobre el caso hipotético y sus respuestas serán comunicadas a la totalidad de los participantes.

**Artículo 12. Asignación de roles.** Mediante sorteo público se asignan los roles a los equipos

### TÍTULO 3

#### SEGUNDA ETAPA

**Artículo 13. Redacción.** Los memoriales comprenderán obligatoriamente las siguientes partes:

- 1) Portada. Debe contener el nombre del caso, el número de identificación del equipo autor del trabajo y el rol asignado (Representante de las víctimas o Estado demandado) no pudiendo contener otra información identificatoria.
- 2) Índice. Debe enunciar el número de páginas.



«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

- 3) Bibliografía. Debe contener los instrumentos legales, la jurisprudencia y la doctrina utilizada.
- 4) Exposición de los hechos. En ella cada equipo redactará a su modo las situaciones fácticas descritas en el caso hipotético y las aclaraciones resultado de las respuestas guardando el debido cuidado de no incluir hechos nuevos ni distorsiones de los mismos.
- 5) Análisis legal del caso. Debe incluir cuestiones de competencia y admisibilidad, fondo y reparaciones, basado en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, y relacionado con las normas de Derecho Internacional Público, de la Convención Interamericana de Derechos Humanos y de los demás instrumentos internacionales aplicables.
- 6) Petitorio. Cada memorial incluirá una sección consagrada exclusivamente al petitorio.

**Artículo 14. Requisitos formales.** Cada memorial no debe exceder un total de 25 páginas, hoja A4, fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, margen 2,5 cts, citas a pie de página tamaño 10 con interlineado sencillo, numeración al final de página.

No se exigirá ningún sistema de citas en particular siempre que las referencias cuenten con todos los datos que faciliten su individualización, a saber: nombre y apellido del/a autor/a; año de publicación, ciudad y editorial, título de la publicación. Si es una publicación en una revista, indicar número de revista, volumen y número de páginas. Si se trata de una publicación on line deberá colocarse el link y entre corchetes la fecha de la última consulta. En cuanto a la jurisprudencia, deberá indicarse órgano que emite la decisión, nombre del fallo, año.

**Artículo 15. Presentación.** Cada equipo enviará al correo electrónico



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

[competenciasfder@gmail.com](mailto:competenciasfder@gmail.com) su memorial en archivo adjunto (en 2 documentos, uno en formato pdf y el otro en formato word) dentro del plazo establecido en el cronograma oficial (vence a las 23.59 del día de cierre). De su recepción se emitirá comprobante que se remitirá vía electrónica.

Los memoriales tendrán que ser anónimos y no podrán incluir ningún signo distintivo de los autores. Con la presentación de los memoriales los equipos inscriptos pasarán a ser formalmente participantes de la Competencia Interna de Derechos Humanos y obtendrán certificación.

**Artículo 16. Evaluación de los memoriales.** Cada memorial será evaluado y calificado dentro de una escala de puntaje del 1 al 10 (máxima puntuación) y conforme las penalidades previstas en el presente reglamento, en cuanto a la forma.

En la evaluación de fondo se tendrán en cuenta:

- la habilidad de para identificar los problemas legales
- la calidad de la investigación
- la pertinencia de las normas referidas
- el conocimiento e interpretación de la jurisprudencia
- la doctrina aplicada
- la lógica, la argumentación, la originalidad del razonamiento analítico
- la claridad y el estilo de la exposición
- la capacidad de síntesis.

El tribunal podrá restar hasta 3 puntos del total en función de la inobservancia de cualquier requisito formal requerido para los escritos establecidos en este reglamento.

Los escritos serán evaluados por el Tribunal designado al efecto de acuerdo al Artículo 5.

**Artículo 17. Orden de mérito.** En virtud de la lectura de los memoriales el



«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

Tribunal evaluador realizará un orden de mérito de los memoriales que será publicado en la página de la Facultad e informado a todos los equipos participantes.

**Artículo 18. Premio.** El equipo que obtenga la mayor puntuación en la evaluación de memoriales quedará seleccionado para representar a la Facultad de Derecho en la Competencia Internacional de Derechos Humanos de Cuyum. Los gastos de inscripción a dicha competencia correrán por cuenta de la Facultad.

## TÍTULO 4

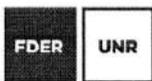
### TERCERA ETAPA

**Artículo 19. Audiencia final.** En función de la calificación de los memoriales (etapa escrita) y la conformación del orden de mérito, se determinará que los equipos que obtuvieron la 2° (segunda) y 3° (tercera) puntuación más alta (por fuera del puesto n° 1), un equipo como “Representante de las presuntas víctimas” y el otro como “Estado demandado”, se enfrenten en una audiencia final oral, cuya modalidad se definirá oportunamente.

**Artículo 20. Exposiciones.** En primer lugar tendrá la palabra el equipo “Representantes de las presuntas víctimas” y luego la parte de “Estado demandado”.

Cada parte dispondrá de 50 minutos para exponer sus alegatos, cuya distribución deberá ser equitativa entre quienes integren cada equipo, pudiendo disponer de un máximo de quince minutos para la réplica o dúplica. A su discreción o a pedido de parte, el Tribunal podrá extender el tiempo, preferentemente en no más de tres minutos.

Al comienzo de su exposición, la primer persona oradora de cada parte



«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

deberá anunciar al tribunal la cantidad de minutos de que dispondrá para desarrollar su alegato, los minutos que usará su compañero o compañera de equipo y el tiempo que reservarán para exponer la réplica o dúplica, etapa para lo cual podrá disponerse hasta de un máximo de diez minutos. Sólo una persona integrante de cada equipo podrá exponer la réplica o dúplica.

Los argumentos orales de los y las participantes podrán referirse a cuestiones no planteadas en el memorial, no obstante, los alegatos de la réplica y dúplica deberán estar vinculados sólo a la exposición oral previa de la contraparte.

**Artículo 21. Demora o ausencia injustificada.** Si por cualquier circunstancia alguno de los equipos quedase imposibilitado de presentarse a la audiencia en la fecha y hora programada, el tribunal, luego de un período de tolerancia de 15 minutos, podrá determinar el comienzo “ex parte” de la audiencia de que se trate.

**Artículo 22. Publicidad.** La audiencia final estará abierta al público en general y podrán presenciarla todas las personas que lo deseen, siempre que las condiciones lo permitan.

**Artículo 23. Evaluación de la audiencia final.** Las juezas y los jueces, a los efectos de la evaluación de las exposiciones orales tendrán en cuenta:

- la claridad y efectividad de la presentación
- la lógica, la solidez y pertinencia de las argumentaciones expuestas
- la administración del tiempo del tiempo de la exposición
- la priorización de los asuntos relevantes del caso
- la utilización de estándares de derechos humanos
- la habilidad de las y los expositores para responder las preguntas que ellas y ellos les dirijan, y refutar los argumentos vertidos por el equipo



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

contrario.

Se evaluará a cada expositor o expositora utilizando una escala de uno a diez; el puntaje de los equipos estará dado por el promedio del puntaje de sus integrantes.

**Artículo 24. Anuncio de resultados y entrega de certificados.** Con posterioridad al debate final, tendrá lugar el anuncio de los resultados, la devolución académica sobre el desempeño de los equipos y sobre la resolución jurídica del caso, y la entrega a cada participante de un certificado que acredite su participación en la Competencia y en la Audiencia Final.

**Artículo 25. Premio.** El equipo que obtenga la mayor puntuación en la audiencia final quedará seleccionado para representar a la Facultad de Derecho en la Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos de La Plata. Los gastos de inscripción a dicha competencia correrán por cuenta de la Facultad.



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

## **ANEXO II**

### **CRONOGRAMA OFICIAL 202**

#### **1 ETAPA**

**Inscripción** - 1 de junio al 11 de junio

**Publicación de caso hipotético** - 14 de junio

**Sorteo de roles** - 17 de junio (en la misma reunión informativa) o 19 de junio  
(viernes)

#### **2 ETAPA**

**Presentación de memoriales** - hasta el 15 de julio

**Evaluación de memoriales** - publicación de resultados 24 de julio

#### **3 ETAPA**

**Audiencia final** - 31 de julio

**Entrega de certificados** - 31 de julio